

el dejar sin efectos las designaciones efectuadas.

Insértese en el Libro de Resoluciones Generales, comuníquese por Circulación General de Provincias, anótese en Estadística, El Monitor de la Educación Común y Archívese. -
Fdo. Mosca - P. A. Córdoba. -

5879.

8/926.

Buenos Aires, enero 21 de 1927. -
El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
Resuelve:

1º. Acceder al pedido del Gobierno de la Provincia de Santa Fe y autorizar la adopción para las escuelas nacionales de la materia del nuevo Plan de Enseñanza dictado para las fiscales. -

2º. Dejar subsistentes las disposiciones en vigor que admiten la enseñanza religiosa en las escuelas dependientes del C. N. E. fuera de las horas de clase y con la expresa voluntad de los padres de familia. -

3º. Mantener el horario de cuatro horas de clase en el primer grado de las escuelas de horario continuo, en vez de las tres que le asigna el nuevo plan adoptado. -

4º. Dejar subsistente en la forma de práctica, el día de esueto semanal

que deberá ser el sábado y disponer la siguiente distribución horaria.

Escuelas de horario continuo.

Lectura 5 clases de 0 h. 25' 2 hs 05' -

Escritura 3 " " " " 1 " 15'

Lenguaje 5 " " " " 2 " 05'

Artemística 8 " " " " 3 " 20'

Geometría 2 " " " " 0 " 50'

Geog. Hist 2 " " " " 0 " 50'

Naturalista 5 " " " " 2 " 05'

I. Moral y Civ
y Urbanidad { 2 " " " " 0 " 50'

Dibujo 2 " " " " 0 " 50'

Canto 2 " " " " 0 " 50'

E. Manual 4 " " " " 1 " 40'

Total 40 16 " 40'

Lista y revista de aseo, por día 0 h 05' 0" 25'

Recreo 5 de 0 h. 15' 1 " 15'

" 10 de 0 h. 10' 1 " 40'

Total 20 horas

Escuelas de horario alterno.

Lectura 5 clases de 0 h 25' 2 hs 05'

Escritura 3 " " " 25' 1 "

Lenguaje 5 " " " 25' 2 " 05'

Artemística 5 " " " 25' 2 " 05'

Geometría 1 " " " 25' 0 " 25'

Naturalista 4 " " " 20 1 " 20'

Geog. Hist 2 " " " 25' 0 " 50'

I. Moral y Civ
y Urbanidad { 1 " " " 20' 0 " 20'

Dibujo 1 " " " 20' 0 " 20'

Canto 1 " " " 20' 0 " 20'

E. Manual 2 " " " 25' 0 " 50'

Total 30 de 20 y 25' 11 " 40'

Lista y revista de arcos, por día 0 h 05'	0 h. 25'
10 recreos de	0 h 10' 1 " 40
	Total general 13 " 45'

5.º Autorizar al dictado de clases de Ejercicios Físicos cuando circunstancias premisas no admitan la ejecución de trabajo manual. -

6.º Establecer que la presente resolución entrará en vigor al iniciarse el curso escolar de 1927. -

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, por Inspección General de Provincias insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anote en Estadística, El Director de la Educación Común y Archivos. Fdo. - Morca. - P. A. Córdoba. -

18.604. - P/926.

Queros. Aires, enero 5 de 1927. -

Visto lo manifestado por la Inspección General de Provincias se resuelve:

1.º Dejar sin efecto lo dispuesto en 30 de noviembre último (fs 4), debiendo la citada Inspección hacer saber a la interesada que no es posible autorizar el examen libre que solicita rendir en una escuela nacional, por oponerse a ello la resolución de 29 de octubre de 1923 - exp - 3126 - P/923. -

2.º Disponer que la Secretaría, Estadística, el Sub-Inspector General de Provincias, e Inspector Seccional